Asunción, 28 de junio de 2012.-

INFORME DE EVALUACIÓN
SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
PAC-43

ANTECEDENTES

Se ha procedido al análisis de los antecedentes que guardan relación al proceso de Contratación por Vía de la Excepción Nº 43/12, para el "Servicio de Telefonía Móvil"; del cual surge lo siguiente:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación por Vía de la Excepción" de conformidad al Art. 33° inc. a) y g) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- Resolución **CGR N° 357/2012 de 24 de mayo de 2012, POR LA CUAL SE MODIFICA EL Art 1º de la Resolución CGR Nº 091/12 de fecha 27 de febrero de 2012, *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL AÑO 2012 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".***

- *El sistema de adjudicación de la presente Contratación es:* ***POR LA TOTALIDAD. SE suscribirá Contrato Abierto Plurianual, donde el monto mínimo a ejecutarse será de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones) y el monto máximo de G. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)***.

- *El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000090/2012 por G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), a ejecutarse en el presente ejercicio*

- Resolución CGR Nº 401/12 de fecha 04 de junio de 2012, ***"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, PAC Nº 43/12, ID Nº 241678.***

- Dictamen CGR/DGA/DAL Nº 076/2012, de justificación por el sistema de adjudicación.-

- La comunicación de la Contratación por Vía de la Excepción, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas realizada en fecha 05/06/2012, a través de la Web, expediente Web Nº 320263 conforme Ley 2051 Art. 16° y Decreto Reglamentario Nº 21909/03 Art.19°.

- La invitación para la Contratación por Vía de la Excepción fue remitida en fecha 19 de junio de 2012, a la firma **Telefonía Celular del Paraguay (TIGO)**

- Acta de apertura de sobres, de fecha 25 de junio de 2012, donde consta que presentó oferta la firma Telefonía Celular del Paraguay (TIGO)

EVALUACION

1) Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial

Conforme condiciones determinadas en el punto 10 del Anexo 1, correspondiente a las instrucciones para los oferentes y procedimientos de la contratación, y en cumplimiento a lo establecido en el punto 1.), del artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la ley Nº 2051/03, se analiza cuanto sigue:

OFERENTE	Telefonía Celular del Paraguay (TIGO
Consumo Plan Tigo USD 29, 90 – plan factura fija - MONTO GS. CON I.V.A.	**Gs. 338.954**
DOCUMENTOS	ADJUNTO
a-) La nota de carta/oferta, suscripto por el Oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el "Anexo 2" completado y firmado. La Oferta deberá adecuarse estrictamente a lo solicitado en el formato preestablecido del Formulario de presentación de oferta, en el Anexo "2"	CUMPLE
b-) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
c-) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme el artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03(modificada por la Ley Nº 3439/07), de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;	CUMPLE
d-) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante. (cuando corresponda poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	CUMPLE
e-) Garantía de Mantenimiento de oferta, incluido en el Anexo "2", deberá estar firmado. (Ítem 6).	CUMPLE

En atención al cuadro precedente se observa que la firma **Telefonía Celular del Paraguay (TIGO)**, cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial, por lo que se prosiguió con el proceso de Evaluación.

Evaluación de las Ofertas

Dando cumplimiento a lo establecido en el **punto 3.), del artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la ley N° 2051/03**, se procedió a la verificación de los documentos adicionales solicitados en el ítems 11 del Anexo 1, para determinar la capacidad técnica, económica y financiera, del cual resulta lo siguiente:

OFERENTE	Telefonía Celular del Paraguay (TIGO
MONTO GS. CON I.V.A.	Gs. 338.954
DOCUMENTOS	ADJUNTO
a-) Nombre del BANCO y el número de Cuenta Corriente a nombre de la empresa, en el que se acredite el pago y deberá estar avalada por una certificación del BANCO, en original o copia autenticada, conforme el Decreto Nº 7781/06.	SIPE
b) Fotocopia de Planilla de seguro social presentada al IPS o constancia de no adeudar.	SIPE
c-) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	SIPE
d-) Certificado De Cumplimiento Tributario vigente;	SIPE
e-) Fotocopia simple de la patente Municipal	SIPE
f-) Fotocopia del Balance General de los últimos 2 (dos) años de funcionamiento (2009 y 2010).	SIPE
g) Listado de los clientes	SIPE

Puesto a estudio y consideración la oferta presentada en los términos precedentemente trascriptos, **por un lado,** se demuestra que la firma mencionada, posee suficiente trayectoria en el mercado, (cobertura eficiente en el interior del país como al exterior) **por otro lado,** se demuestra que la firma cumple con todos los requisitos solicitados

en la Carta de Invitación como así también la capacidad técnica y legal solicitada por la Contraloría General de la República.

Por lo expuesto, se sugiere ***autorizar vía Resolución, la Contratación por Vía de la Excepción art.33 inc a) y g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" a la firma*** **Telefonía Celular del Paraguay (TIGO), por un monto mínimo de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones y monto máximo de G. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) imputable al rubro 260.-**

La presente adjudicación será formalizada mediante Contrato de Adhesión, bajo la modalidad Contrato Abierto Plurianual, con vigencia de doce meses, contados a partir de la fecha de suscripción por las partes.

Queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente, previa autorización por Resolución C.G.R.

Es nuestro informe.

LIC. BEATRIZ BENEGAS
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA

CP MIRTA LÓPEZ
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA